

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GISELLA ERIKA VILLANUEVA OCHOA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg: 223 Fecha: 29 NOV. 2022

## Gobierno Regional del Callao

### Resolución Ejecutiva Regional N° 326

Callao, 29 NOV. 2022

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N°167 de fecha 10 de junio de 2022; Carta s/n de fecha 14 de noviembre de 2022; Memorando N°002331-2022-GRC/GRDE de fecha 15 de noviembre de 2022; Informe N°000375-2022-GRC/GRDE de fecha 16 de noviembre de 2022; Memorando N°001358-2022-GRC/GGR de fecha 18 de noviembre de 2022; Informe N°339-2022-GRC/GA-ORH-CSRH de fecha 18 de noviembre de 2022; Informe N°002756-2022-GRC/ORH de fecha 18 de noviembre de 2022; Informe N°002801-2022-GRC/ORH de fecha 25 de noviembre de 2022; Informe N°001513-2022-GRC/GAJ de fecha 28 de noviembre de 2022; y,



CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°167 de fecha 10 de junio de 2022, se encargó, a partir de la fecha, a la Licenciada en Administración Pierina Sofía Sánchez Castillo, servidor CAS de esta entidad, en las funciones como Jefe de la Oficina de Comercio, Turismo y Energía y Minas de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones, mientras dure la Licencia Sin Goce de Haber solicitada por la Geógrafa Wendy Jazmín De La Cruz Carhuapoma.



Que, mediante documentos de Visto la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos informa de la renuncia presentada por la servidora Pierina Sofía Sánchez Castillo. Así mismo, informa que resulta procedente encargar el puesto de Jefa de la Oficina de Comercio, Turismo y Energía y Minas a la Arquitecta Gladys Celeste Valdivia Collado (...);



Que, mediante Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y su modificatoria, "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";



Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y su modificatoria;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO**, con eficacia anticipada al 16 de noviembre de 2022, la encargatura de la Licenciada en Administración **PIERINA SOFÍA SÁNCHEZ CASTILLO**, en las funciones como **Jefe de la Oficina de Comercio, Turismo y Energía y Minas** de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, con eficacia anticipada al 16 de noviembre de 2022, a la Arquitecta **GLADYS CELESTE VALDIVIA COLLADO** Gerente Regional de


Desarrollo Económico, en las funciones como **Jefe de la Oficina de Comercio, Turismo y Energía y Minas** de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones.



**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
.....  
**ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN**  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
.....  
**DANTE MANDRIOTTI CASTRO**  
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
.....  
**GISELLA ERIKA VILLANUEVA OCHOA**  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: ..... Fecha: **29 NOV. 2022**